

Auto

En la dha Villa En el dho día mes y año d'hos  
 su Merced el dho Juez dho que se pregone  
 públicamente que ninguna persona sea osada  
 a inquietar la posesión que tiene dada de sus penas  
 de cien mil Maravedís por la Cámara de su  
 Magest, y otras penas corporales así lo mandó  
 firmo Don Gaspar Alvarez de ayonte Antemi  
 Diego Lopez de Salazar

See En el dho día se pregone y pregone abas contenidas  
 En el dho auto por mi dho Publico pregonero pu-  
 blico de quedy fe y jingo Lopez

Don  
 Gaspar  
 Alvarez

En la dha Villa de Espinardo En el dho día mes  
 y año d'hos su Merced del Señor Don Gaspar al-  
 varez de ayonte Juez de su Magest, prosiguiendo en  
 la dha posesión, el dho Señor Don Juan Wodemann  
 en virtud del poder que tiene dho que requirio  
 a el dho Señor Juez lede la posesión de los oficios de  
 Contraste y otras cosas anexas y pertenecientes  
 a el dho oficio y su Merced del dho Señor Juez  
 lede la dha posesión a el dho Señor Don Juan  
 En el dho nombre y selado quieto y pacifica-  
 mente sin contradición alguna y lo aprendis y en  
 sual Deposition nonbro luego por tal Contraste  
 y sel de la dha Seda y otras cosas a el Capitan  
 Francisco Gonzalez, a qual que estaba presente